



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Moyobamba, 29 de diciembre de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJSM-PJ

VISTO: El Oficio N° 000893-2023-GAD-CSJSM-PJ, de fecha 29 de diciembre, cursado por el Gerente de Administración Distrital de San Martín; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige la política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; asimismo, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Que, por Resolución Administrativa N° 000065-2022-GG-PJ, de fecha 23 de marzo del 2022, la Gerencia General del Poder Judicial, aprobó entre otros la "Directiva para el otorgamiento de viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país al personal del Poder Judicial", que como anexo forma parte de la presente resolución. Asimismo, en sus disposiciones generales, dispuso en su literal 6.1.d) *"El Presidente de las Cortes Superiores de Justicia del país. Es la autoridad encargada de aprobar las comisiones de servicio de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, así como de las comisiones de las ODECMAS"*.

Que, mediante el documento del visto, el Gerente de Administración Distrital señala que con el Informe N° 00102-2023-MFC-GAD-CSJSM-PJ, el Administrador del Módulo de Familia Central, comunica a la Gerencia de Administración Distrital, que tratándose de un proceso de desprotección familiar conforme se advierte del Expediente N° 0097-2023-0-2201-JR-FT-01 del Juzgado de Familia Transitorio – Moyobamba y conforme lo dispone el artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y en aplicación del mismo, solicita asignación económica de alimentación, viáticos y compra de pasajes terrestres, para la menor **FERNANDEZ SANDOVAL DAYSI MAYLITH**, así como para sus menores hijos de iniciales **LUCAS RAMOS FERNANDEZ** y **MATEO RAMOS FERNANDEZ** y la Psicóloga **JULLIANA KATHERINE NOLE ENCARNACION**, desde la ciudad de Trujillo hasta el "CAR VIDAS" ubicado en Av. 28 de Julio N° 500 – Punchana – Iquitos, pedido que resulta atendible con cargo a la Caja Chica de esta Corte Superior de Justicia de acuerdo las normas vigentes, por lo que corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por los numerales 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia de San Martín, para que brinde la asignación económica de alimentación, viáticos y compra de pasajes terrestres, para la menor **FERNANDEZ SANDOVAL DAYSI MAYLITH** , así como para sus menores hijos de iniciales **LUCAS RAMOS FERNANDEZ** y **MATEO RAMOS FERNANDEZ** y la Psicóloga **JULLIANA KATHERINE NOLE ENCARNACION**, desde la ciudad de Trujillo hasta el “CAR VIDAS” ubicado en Av. 28 de Julio N° 500 – Punchana – Iquitos.

Artículo Segundo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital y de quienes corresponda, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

WALTER FRANCISCO ANGELES BACHET
Presidente de la CSJ de San Martín
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de San Martín

WAB/edh

